



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE SANTA MARTA
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TAGANGA



Resolución No. 0013 de Enero 26 de 2006

DANE 247001005052

Sede 1 Calle 19 No. 3-74 Sede 2 Calle 10 No. 1-34 Taganga Cel. 3002297180

CONTRATO no. 006

PRESTACIÓN SERVICIOS: SUMINISTRO DE BIENES:X

Fecha y ciudad: Santa Marta 01 de abril 2026

Contratista: LUIS GALINDO MENDOZA

C.C. Y/O NIT : 72.151.098

Dirección: Mz 2 loe 213 AP 101 Barrio Boulevard

Teléfono: 3002635520

Mail: lugame317@hotmail.com

Rubro: MATERIALES DIDACTICOS

son: \$2.925.000 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ML.)

Plazo: SIETE DIAS

Objeto : SUMINISTRO MATERIAL DE APOYO PEDAGOGICA GR 10 Y GR 11

Sírvase realizar por cuenta de la institución educativa el objeto del presente documento.

NOTA

El presente contrato (prestación de servicios y/o suministro de bienes), no genera relación laboral ni el pago de prestaciones sociales.

Con la aceptación de este contrato manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y la ley.

Fundamentación Legal: Régimen Especial, Contratación de mínima cuantía de acuerdo con el numeral 5 artículo 2 Ley 1150 de 2007 Art. 274 ley 1450 de 2011, inciso d: "la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado".

Supervisión: La supervisión, control y vigilancia del presente contrato está a cargo del Rector quien coordinara, dispondrá e informara sobre lo inherente al cumplimiento del presente contrato.

Este contrato se otorga bajo la presunción de quien la recibe se encuentra fuera de todo impedimento originado en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por las normas legales, para cumplirle al estado y recibir los emolumentos por tal prestación. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, la Orden perderá su fuerza vinculante y el servicio dejará de inmediato de prestarse, sin que haya lugar a reclamación remunerativa judicial o extrajudicial alguna.

REQUISITOS: 1) Copia cédula de ciudadanía, de acuerdo con el artículo 141 del decreto 2150 de 1995, decreto 2170-02, 2) Certificado de no aparecer en el boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría. 3) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 4) RUT ; 5) Cámara de comercio si aplica. 6) Factura electrónica o documento equivalente.

RECTOR

CONTRATISTA